

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 10 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso LABORAL N° **2023-00054** de JOSÉ NICODEMUS HOYOS SÁNCHEZ en contra de EPS SANITAS, informando que la presente demanda viene de la Superintendencia Nacional de Salud, donde se rechazó la demanda por falta de competencia, la cual fue remitida por reparto con 61 folios dentro del expediente digital. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias, no sin antes requerir a la apoderada de la parte demandante, y

previo a calificar la demanda, se sirva adecuar el escrito con el que promueve el proceso a lo normado en los artículos 25, 25A, y 26 del C. P. del T. y de la SS., para lo cual se concede el término de **CINCO (5) DÍAS** so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NÚMERO 43 FIJADO HOY 05 DE MAYO
DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria